



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## DECRETO N° 26390

---

Concepción del Uruguay, 14 de julio de 2020.-

### Visto:

La Licitación Pública N° 08/2020, dispuesta por Decreto N° 26.365 de fecha 11 de junio de 2020, para la "Adquisición de Minicargadora con implemento de martillo Neumático", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.064.915, y;

### Considerando:

Que, en el mencionado Decreto, se dispone el llamado a Licitación Pública, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos cuatro millones con 00/100 (\$4.000.000,00), con fecha de apertura para el día 30 de junio de 2020.

Que, a fojas 33 obra Acta de la Apertura de sobres, encontrándose presentes en dicho acto, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y el Dr. Sebastián Arrechea por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

**Sobre N° 1:** de la firma "Biscayne Servicios SA", con domicilio legal en Uncal N° 245 de esta ciudad, que ofrece la entrega del equipo y martillo neumático en la suma de pesos tres millones novecientos cuarenta mil con 00/100 (\$3.940.000,00);

**Sobre N° 2:** de la firma "Rosario Máquinas Viales SRL", con domicilio legal en San Martín N° 697 de esta ciudad, quien ofrece la entrega del equipo y martillo neumático en la suma de pesos tres millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos noventa con 00/100 (\$3.938.890,00);

**Sobre N° 3:** de la firma "ZMG Argentina SRL", con domicilio legal en San Martín N° 697 de esta ciudad, ofreciendo la entrega del equipo y martillo neumático en la suma de pesos tres millones novecientos ochenta y seis mil con 00/100 (\$3.986.000,00) .

En todos los casos se cumple con los requisitos exigidos por el Art. 1.09 del Pliego de Bases de Licitación.

Que, en fecha 06 de julio de 2020, desde el Departamento Obras Públicas Ing. Guillermo Benítez, (fojas 186) informa que el equipo más conveniente es el propuesto por la concesionaria "Rosario Máquinas Viales SRL", ofreciendo un producto de marca reconocida "New Holland" en un valor de \$3.938.890,00,



cuyo equipo se ajusta a las especificaciones impuestas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, siendo su principal característica distintiva que se trata de una motorización turbo aspirada otorgando una eficiencia en el desarrollo de la potencia efectiva, lo que se traduce por ejemplo, en menor consumo de combustible. Por lo que es de su opinión adjudicar la Licitación a la empresa antes mencionada.

Que, el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, coincide en un todo con lo antes informado.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 07 días del mes de julio de 2020, con la presencia en dicho acto del Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, el Encargado de Obras Públicas ing. Guillermo Benítez, la Sra Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros y la Sra. Claudia Fretes Secretaria del Bloque Uruguay se Puede; se procede a analizar las propuestas presentadas y aceptar lo recomendado por el Ing. Alfredo Fernández, aconsejando adjudicar a la empresa "Rosario Máquinas viales SRL", por un monto de \$3.938.890,00), inferior al presupuesto oficial de \$4.000.000,00, ya que cumple con los requisitos exigidos en el pliego y es oferta más económica de las tres presentadas.

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, en virtud del cumplimiento de los pasos del procedimiento administrativo, interesa el dictado de la norma legal pertinente, remitiendo las actuaciones a tales fines.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese la Licitación Pública N° 08/2020, dispuesta por Decreto N° 26.365 de fecha 11 de junio de 2020, para la "Adquisición de Minicargadora con implemento de martillo Neumático", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.064.915, a la firma "Rosario Máquinas Viales SRL", en la suma de pesos tres millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos noventa con 00/100 (\$3.938.890,00), conforme las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico Municipal se formalizará el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútase el gasto originado por lo antes dispuesto



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

a la Cuenta N° 21107060150.

**Artículo 4°:** Refrenda el presente el Coordinador de Infraestructura.

**Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura